

CONDECORACIÓN "DE SERVICIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA "

Esta Condecoración fue instituida por Decreto Supremo N° 4614 del 30 de noviembre de 1954, como estímulo y reconocimiento al personal de Carabineros de Chile que cumple con esta misión.

Se otorga a los Oficiales que hayan efectuado servicios en la Guardia Presidencial o que tuvieran a su cargo dicho grupo en forma ininterrumpida durante dos años a lo menos, y al Personal de Nombramiento Institucional que hiciere ese mismo servicio durante un lapso no inferior a 5 años; no obstante esta exigencia será de 3 años para quienes integran la Escolta Presidencial.

En esta ceremonia, por primera vez en su historia la Guardia de Palacio de Carabineros de Chile incorporará entre sus filas a 16 Carabineros del Escalafón Femenino, las que desfilarán habitualmente en los tradicionales cambios de guardia que efectúa cada 48 horas.